



SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

ORGANISMO INTERESADO

EA0022039 - OFICIALÍA MAYOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL
S2818001F
ALCALA, 34 7 PTA
28014 MADRID

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

E04962701 - Dirección General de Racionalización y Centralización de
la Contratación.

EMPRESA ADJUDICATARIA

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
A95758389
CALLE TOMAS REDONDO Nº 1
28033 MADRID

Acuerdo marco: 23/2017 - SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Título del contrato: Prórroga del Contrato 2691/2019 con Código de Agrupación de CUPS 2191. Código de actual
Agrupación de CUPS 2834

Prórroga Nº: 1198/2020

Plazo de ejecución: Fecha Inicial: 15/06/2020 - Fecha Final: 14/12/2020

Importe de la prórroga, impuestos incluidos: 621.615,36 €

Celebrado el contrato número 2691/2019 por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la
Contratación con destino al organismo OFICIALÍA MAYOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL a realizar por la empresa adjudicataria IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. derivado del acuerdo marco
de adopción de tipo AM SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, dicho organismo ha solicitado el 18/05/2020 a esta
Dirección General, su prórroga, con efectos desde el día siguiente a la fecha de finalización del contrato en vigor.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura de la empresa adjudicataria con sujeción a las condiciones
establecidas en el contrato basado, en el acuerdo marco y la normativa que le resulte aplicable, así como, en su caso,
en el documento de licitación y en la propia oferta de la empresa. Este contrato está sometido a la normativa nacional y
de la Unión Europea en materia de protección de datos.

<u>ARTÍCULO</u>	<u>DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</u>	<u>PRECIO</u>	<u>UNIDADES</u>	<u>IMPORTE ANTES DE IMPUESTOS</u>	<u>IVA/IG/IPSÍ %</u>
23.01.02.00.0004	PENÍNSULA >= 1000000kWh 2A LIC	513.731,70	1,00	513.731,70	IVA (21 %)

GASTO PLURIANUAL:

Anualidad 2020: 569.814,08 €
Anualidad 2021: 51.801,28 €

BASE IMPONIBLE

..... 513.731,70 €

IVA(21%)

..... 107.883,66 €

IMPORTE TOTAL

..... 621.615,36 €

Observaciones: Este contrato no implica tratamiento de datos de carácter personal

Madrid, 25 de mayo de 2020

**DIRECTORA GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, PALOMA ROSADO
SANTURINO**

Datos del certificado de firma electrónica:

PALOMA ROSADO SANTURINO, Tipo de certificado - FNMT APE EMPLEADO PUBLICO MEDIO HW EIDAS SHA256
Verifique la autenticidad de este documento en el sitio web del Sistema Estatal de Contratación Centralizada (<http://catalogocentralizado.hacienda.gob.es> -
sección Verificación de documentos) mediante el Código Seguro de Verificación **ID DOCUMENTO: # 0273362020 # - HASH DOCUMENTO: # B9CBA2BB4B**
#



SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

ORGANISMO INTERESADO

EA0022039 - OFICIALÍA MAYOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL
S2818001F
ALCALA, 34 7 PTA
28014 MADRID

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

E04962701 - Dirección General de Racionalización y Centralización de
la Contratación.

EMPRESA ADJUDICATARIA

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.
A95758389
CALLE TOMAS REDONDO Nº 1
28033 MADRID

Acuerdo marco: 23/2017 - SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Título del contrato: Prórroga del Contrato 2691/2019 con Código de Agrupación de CUPS 2191. Código de actual
Agrupación de CUPS 2834

Prórroga Nº: 1198/2020

Plazo de ejecución: Fecha Inicial: 15/06/2020 - Fecha Final: 14/12/2020

Importe de la prórroga, impuestos incluidos: 621.615,36 €

Datos de Contacto

Nombre: MARIA ROSA RAMOS GOMEZ

Teléfono: 917018253

e-mail: rosa.ramos@educacion.gob.e
s

Datos Expediente

Ref. Interna del organismo:

Observaciones generales: Este contrato no implica tratamiento de datos personales

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, cuando el valor estimado del contrato basado sea igual o superior a 139.000 euros, y recurso potestativo de reposición (arts. 123.1 y 124.1 Ley 39/2015) cuando el valor estimado del contrato basado sea inferior a 139.000 euros.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (art. 123.1), así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (arts. 10.1, 11.1 y 46.1).

Madrid, 25 de mayo de 2020

DIRECTORA GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, PALOMA ROSADO SANTURINO

Datos del certificado de firma electrónica:

PALOMA ROSADO SANTURINO, Tipo de certificado - FNMT APE EMPLEADO PUBLICO MEDIO HW EIDAS SHA256

Verifique la autenticidad de este documento en el sitio web del Sistema Estatal de Contratación Centralizada (<http://catalogocentralizado.hacienda.gob.es> - sección Verificación de documentos) mediante el Código Seguro de Verificación **ID DOCUMENTO: # 0273362020 # - HASH DOCUMENTO: # B9CBA2BB4B**

#